

Plan Nacional de Conectividad para el posconflicto

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Marco normativo y de política..... | 2 |
| 3. Definición del plan | 2 |
| 3.1. La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales. | 2 |
| 3.1.1. Proyecto Nacional de Fibra Óptica:..... | 2 |
| 3.1.2. Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad:..... | 3 |
| 3.2. La oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados. | 6 |
| 4. Ruta de implementación: | 12 |
| 5. Financiamiento | 15 |
| 6. Seguimiento y Metas:..... | 16 |

1. Presentación

El presente documento expone la ruta de implementación del Plan Nacional de Conectividad, formulado en respuesta al punto 3 del acuerdo, “planes nacionales para la reforma rural integral”, entendiéndose que el acceso a Internet contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo, y la prosperidad social. En este contexto, el plan nacional de conectividad se propone servir de vehículo para la transformación y la reconstrucción del tejido social en el escenario de posconflicto. Después de identificar el fundamento normativo que estructura la oferta de conectividad, se expone una descripción del alcance de cada uno de los compromisos a los que apunta el plan; el orden temporal y geográfico de su implementación; las fuentes que permitirán financiarlo; y los instrumentos para orientar su respectivo seguimiento y monitoreo.

2. Marco normativo y de política

La implementación del Plan Nacional de Conectividad no se enmarca en un referente normativo específico, distinto al que rige los acuerdos de paz, su respectiva aplicación, y el que establece en materia de telecomunicaciones la Ley 1341 de 2009.

3. Definición del plan

Como parte del punto 3 del acuerdo, “planes nacionales para la reforma rural integral”, el Ministerio TIC lidera dos compromisos con base en los cuales se estructura el Plan Nacional de Conectividad para el posconflicto, a saber:

3.1. La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales.

En relación con este frente, la Entidad avanza en la ejecución de dos iniciativas que permitirán cubrir el 100% de cabeceras municipales con redes de transporte de alta velocidad:

3.1.1. Proyecto Nacional de Fibra Óptica:

En 2011 fue adjudicado el proyecto nacional de fibra óptica, a través de cual se propuso modernizar la infraestructura de transporte para permitir que 96% de las cabeceras municipales del país contara con una moderna autopista de la información. Con una inversión de \$433.837.649.402 pesos, el Ministerio TIC contrató el despliegue, mantenimiento y operación por 15 años de la red troncal, que se extiende en 788 cabeceras municipales con un tendido cercano a los 19.000 Km de fibra óptica. A la fecha solo permanecen en etapa de instalación y puesta en servicio cuatro municipios (Solano en Caquetá, Mapiripán en Meta, y La Primavera y Santa Rosalía en Vichada), cuya entrada en operación está prevista al cierre de la vigencia 2016.

Los detalles de los avances de la implementación del proyecto pueden consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-647.html>

3.1.2. Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad:

Con el propósito de proveer una alternativa de interconexión para los municipios que no fueron incluidos en Proyecto Nacional de Fibra Óptica, dadas las restricciones técnicas propias de la complejidad geográfica de las regiones de la Amazonía, Orinoquía y Chocó, fue estructurado el PNCAV con una inversión de \$373.992.683.355 pesos, cuyo alcance comprende los siguientes objetivos:

- i) Extender la cobertura de acceso a Internet en el 100% del territorio nacional bajo unas características técnicas, económicas y logísticas viables para atender la demanda actual y proyectada de telecomunicaciones a corto, mediano y largo plazo de las regiones objeto del Proyecto.
- ii) Masificar el uso y apropiación de servicios de telecomunicaciones, estableciendo el acceso competitivo a la autopista de la información y mejorando las condiciones de asequibilidad y uso de los servicios de voz, datos y videos en las regiones consideradas.
- iii) Viabilizar la oferta y demanda de la infraestructura existente de telecomunicaciones en los Municipios, Corregimientos Departamentales, sus Centros Poblados e Instituciones Públicas en las áreas de influencia y cobertura del Proyecto.

iv) Realizar integración de Programas, Proyectos e infraestructuras de telecomunicaciones disponibles y/o proyectadas, generando economías de escala y articulación de servicios

v) Estimular el desarrollo de redes de acceso que permitan masificar el uso del Internet.

Además del despliegue, operación y mantenimiento de la redde transporte de alta velocidad hasta el año 2023, el proyecto integró la oferta institucional de la Dirección de Conectividad, de tal forma que para zonas urbanas previó la prestación de servicios de conectividad para doscientas treinta y cinco 235 Instituciones Públicas; la instalación y operación por 8 años de 5 Puntos Vive Digital; la creación de 11.780 accesos de banda ancha en hogares de estratos 1 y 2 y Viviendas de Interés Social y Prioritario; y la instalación y operación de una Zona WiFi para cada cabecera municipal con una población inferior a 10.000 habitantes y dos en las de mayor población, durante la vigencia del proyecto. A su vez, para las zonas rurales se incluyó la prestación del servicio de acceso comunitario a Internet en instituciones educativas, mediante la instalación y operación por 5 años de 953 Kioscos Vive Digital.

**Cobertura del PNCAV
(27 cabeceras municipales y 20 corregimientos departamentales)**

| DEPARTAMENTO | Código DANE | MUNICIPIO |
|---------------------|--------------------|------------------|
| AMAZONAS | 91001 | Leticia |
| | 91263 | El Encanto |
| | 91405 | La Chorrera |
| | 91407 | La Pedrera |
| | 91430 | La Victoria |
| | 91460 | Miriti - Paraná |
| | 91530 | Puerto Alegría |
| | 91536 | Puerto Arica |
| | 91540 | Puerto Nariño |

| | | |
|-----------|-------|-------------------------|
| | 91669 | Puerto Santander |
| | 91798 | Tarapacá |
| ANTIOQUIA | 5873 | Vigía del Fuerte |
| CHOCÓ | 27006 | Acandí |
| | 27025 | Alto Baudó |
| | 27075 | Bahía Solano |
| | 27077 | Bajo Baudó |
| | 27099 | Bojaya |
| | 27250 | El Litoral del San Juan |
| | 27372 | Juradó |
| | 27425 | Medio Atrato |
| | 27495 | Nuquí |
| | 27745 | Sipí |
| | 27800 | Unguía |
| | 27001 | Quibdó |
| GUAINÍA | 94001 | Inírida |
| | 94343 | Barranco Minas |
| | 94663 | Mapiripana |
| | 94883 | San Felipe |
| | 94884 | Puerto Colombia |
| | 94885 | La Guadalupe |
| | 94886 | Cacahual |
| | 94888 | Morichal |
| GUAVIARE | 95200 | Miraflores |
| META | 50110 | Barranca de Upía |
| | 50370 | Uribe |
| | 50226 | Cumaral |
| | 50350 | La Macarena |
| PUTUMAYO | 86573 | Puerto Leguízamo |
| VAUPÉS | 97001 | Mitú |
| | 97161 | Caruru |
| | 97511 | Pacoa |

| | | |
|----------|-------|----------------|
| | 97666 | Taraira |
| | 97777 | Papunaua |
| | 97889 | Yavaraté |
| VICHADA | 99001 | Puerto Carreño |
| ARAUCA | 81220 | Cravo Norte |
| CASANARE | 85162 | Monterrey |

A la fecha la red ha sido instalada en 7 municipios: Cumaral, Barranca de Upía, y La Macarena (Meta); Monterrey (Casanare); Cravo Norte (Arauca); Acandí y Unguía (Chocó). Los demás avanzan en su etapa de planeación.

En relación con la oferta complementaria que involucra el uso de la red de alta velocidad como parte del proyecto, a la fecha se registran los siguientes avances:

| Tipo de beneficiario del servicio de conectividad | Meta | Avance |
|---|-------|--------|
| KVD | 953 | 31 |
| PVD tradicional | 52 | 1 |
| PVD PLUS | 4 | 0 |
| Institución Pública | 235 | 40 |
| Acceso de banda ancha | 11780 | 122 |
| Zonas wifi | 57 | 7 |

Los detalles de los avances de la implementación del proyecto pueden consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-7240.html>

3.2. La oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados.

En este frente, la Entidad se ha propuesto mantener constante la meta tendiente a garantizar que el 100% de centros poblados rurales de más de 100 habitantes, registrados en el DANE, cuenten con una solución de acceso comunitario a Internet.

Para cumplir este propósito, se ejecutan en la actualidad dos proyectos, cuya operación terminará el 30 de julio de 2018, a saber:

3.2.1. Kioscos Vive Digital fase 2:

Con una inversión de \$551.527'489.698 en 2013 fueron contratados 5.524 puntos de acceso comunitario para comunidades rurales, con la distribución regional que se presenta a continuación:

| REGIÓN | DEPARTAMENTOS | TOTAL KVD |
|--------|--|-----------|
| 1 | Atlántico, Caquetá, Huila, Magdalena, Tolima | 941 |
| 2 | Cesar, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo | 1.220 |
| 3 | Bolívar, Córdoba, Guaviare, Meta, San Andrés y Sucre | 1.006 |
| 4 | Antioquia, Arauca, Casanare, Chocó, Santander y Vichada | 812 |
| 5 | Amazonas, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guainía, Quindío, Risaralda y Vaupés | 648 |
| 6 | Cauca y Valle del Cauca | 897 |

Esta fase fue estructurada en complemento de una iniciativa implementada en 2012 con una oferta de 1.144 puntos de acceso comunitario cuya desconexión ya se hizo efectiva.

Los detalles acerca de la implementación de esta fase se encuentran disponibles al público mediante el siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-7059.html>

3.2.2. Kioscos Vive Digital fase 3:

Con el objetivo de garantizar la continuidad de la oferta de acceso comunitario a Internet en los centros poblados afectados por la desconexión de la fase1, en diciembre de 2015 fue adjudicada la contratación de este proyecto, con la siguiente asignación de recursos y distribución territorial:

| REGIÓN | Departamentos | RECURSOS | Cantidad de KVD |
|--------|---|---------------------|-----------------|
| 1 | Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca. | \$59.427.828.856,00 | 591 |
| 2 | Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Tolima. | \$54.640.738.352,00 | 640 |

Los detalles acerca de la implementación de esta fase se encuentran disponibles al público mediante el siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-7059.html>

3.2.3. Oferta complementaria:

3.2.3.1. Estímulos para el acceso, uso y apropiación de TIC en cabeceras municipales:

En un intento por estimular el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de soluciones de acceso comunitario en cabeceras municipales, el Ministerio TIC ha puesto en marcha la operación de 815 **puntos vive digital**, 480 de los cuales se clasifican como puntos tradicionales, definidos como espacios que garantizan el

acceso a las TIC, mediante un modelo de servicios diverso que permite integrar a la comunidad en escenarios de acceso, capacitación, y entretenimiento en un mismo lugar, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la población. Estos puntos se encuentran distribuidos en 363 municipios. A su vez, los 335 puntos adicionales se denominan puntos vive digital plus, por cuanto ofrecen oportunidades para impulsar la generación de competencias digitales básicas en la comunidad, hasta la formación del recurso humano en áreas técnicas y tecnológicas para la producción y uso de contenidos digitales, aplicaciones y desarrollo de software. Estos puntos se distribuyen en 264 municipios del país. La operación de los puntos vive digital estará vigente hasta julio de 2018, momento en el cual y dependiendo del comportamiento de la penetración de Internet se analizará la pertinencia de extender su continuidad.

Los avances detallados de la implementación del proyecto Puntos Vive Digital se encuentran disponibles al público en el siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-669.html>

3.2.3.2. Componente de apropiación:

Además de la dotación, operación y mantenimiento de la infraestructura en las soluciones de acceso comunitario a Internet, la oferta del Ministerio TIC involucra estrategias de apropiación para garantizar las condiciones productivas del uso de las TIC.

1. Apropiación en Puntos Vive Digital: Durante la operación de los Puntos Vive Digital, prevista hasta julio de 2018, se implementará una estrategia de apropiación que contempla lo siguiente:

- a) Realizar la formación y certificación a 300.539 personas en las temáticas de PVD tradicionales.
- b) Realizar la formación y certificación a 137.294 personas en las temáticas de PVD plus.

Entre las temáticas de formación y certificación se abarca: niveles de alfabetización digital y capacitaciones enfocadas en la generación de competencias específicas, a través del uso de contenidos relevantes que permitan un aumento en la aplicabilidad, uso eficiente de las TIC, gerencia y gestión de proyectos en TI, entre otros; formación de competencias enfocadas al desarrollo y operación de software, aplicaciones y herramientas TIC; así como

el desarrollo de competencias en gestión de negocios y/o emprendimiento y generación de contenidos digitales; y generación de competencias del nivel avanzado tales como diseño y producción de contenidos audiovisuales, programación y desarrollo de aplicaciones, programación y desarrollo de software, Animaciones 2D y 3D, videojuegos, contenidos transmediáticos, y/o libros electrónicos.

La estrategia de formación integra además el desarrollo de pruebas de diagnóstico y evaluación para validar el cumplimiento de requisitos y la adquisición de las competencias definidas para la categoría de formación.

En los Puntos Vive Digital Plus la principal diferencia en relación con la estrategia de uso y apropiación radica en las capacitaciones que se llevarán a cabo en la Sala de Entrenamiento y en el Centro de Producción de Contenidos, los cuales contribuyen a generar desde competencias digitales básicas en la comunidad, así como formar recurso humano en áreas técnicas y tecnológicas para la producción y uso de contenidos digitales, aplicaciones y desarrollo de software. En estos espacios se cuenta con hardware especial para atender personas con discapacidad visual, como es la línea y la impresora Braille, telelupas y el software CONVERTIC (Jaws y Magic).

2. Apropiación en Kioscos Vive Digital: Durante la operación de los kioscos estará a disposición de sus usuarios la siguiente oferta:

a) Portafolio de Servicios TIC: A través de este componente se pondrá a disposición de la comunidad usuaria del Kiosco Vive Digital una serie de servicios basados en TIC, que permitan ir más allá de la infraestructura y así lograr consolidar un modelo basado en servicios que fomenten la adopción y aplicación de las TIC en cualquier tipo de entorno. Entre estos se encuentra el SI Virtual con los trámites y servicios del Estado Colombiano, el Centro de Relevó de llamadas para personas sordas, acceso a las aplicaciones de Agronet, consultas médicas a través de apps como 1DOC3, teleconferencias, otros.

b) Sensibilización y Cultura Digital: A través del componente de sensibilización y Cultura Digital se busca concientizar a la población sobre la pertinencia y ventajas de incorporar las TIC en sus prácticas personales y profesionales. Por su parte, mediante la Cultura Digital se impulsa la producción y el consumo de contenidos con propósitos de desarrollo cultural y social, a través del uso de las TIC.

Se realizarán actividades bimestrales que promueven la producción, difusión y circulación a través de páginas disponibles en internet, de contenidos digitales y/o actividades de base

tecnológica que permitan difundir aspectos relevantes de la cultura, tradición y lengua (infografías, videos cortos, blogs, periódico digital, contenido digital, artículos, páginas Web otros) que sean construidos y/o desarrollados por la comunidad de tal manera que se incentive la cultura digital con los usuarios de los Kioscos Vive Digital.

c) Formación de competencias TIC: A través de este componente se busca fomentar las habilidades digitales básicas y específicas en la población con el objetivo de generar competencias para un efectivo uso y adopción de las TIC, además de promover el uso de contenidos especializados de acuerdo con las regiones involucradas en el proyecto.

Los procesos de formación se desarrollarán con base a una ruta de formación que comprende dos (2) niveles específicos de competencias, de la siguiente manera:

- Alfabetización Digital (Nivel I) enfocado a la formación de habilidades básicas y/o generales en el frente a las TIC. Entre los contenidos que se pueden incluir en este nivel están: Funcionamiento y conceptos generales del computador, informática básica (sistemas operativos), ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones) e Internet.
- Cursos Avanzados con base en contenidos especializados por región (Nivel II) Se desarrollará teniendo en cuenta una propuesta de Contenidos Especializados por Región, la cual estará a cargo del contratista. Estos contenidos deberán estar enfocados en soluciones TIC que permitan desarrollar competencias que generen valor a través del uso de las TIC, tomando como referencia las características particulares de cada región. Se podrá en la medida que sea posible, hacer diferenciación en los contenidos propuestos, teniendo en cuenta la presencia de población prioritaria.

Los niveles anteriores se abordarán desde un enfoque orientado hacia el uso de la tecnología para comunicar, manejar problemas y organizar información enfocado a desarrollar habilidades para el uso cotidiano de la tecnología, que represente un valor agregado para la comunidad beneficiada, a través de contenidos como: búsqueda efectiva a través de Internet, la apertura y uso de correo electrónico, uso de redes sociales, Web 2.0, chats, video llamadas, fotografía, compras y pagos electrónicos, consultas, acceso a trámites y servicios, búsqueda y acceso a educación virtual, emprendimiento mediado por TIC, diseño de páginas web y mejoramiento de la cadena productiva.

d) Componente de sensibilización para la paz: Con el objetivo de movilizar acciones e información relevante para la paz, a través de la red de puntos de acceso comunitario a Internet (tanto urbanos como rurales), se formará a los administradores de los mismos para que sirvan como multiplicadores de conocimiento en su comunidad. La metodología

diseñada para ello corresponderá a eventos anuales denominados “Puntos de Paz”, en los cuales se desarrollarán foros, conferencias y/o talleres dedicados a temas de paz. Participarán como organizadores, el Ministerio TIC y la oficina del Alto Comisionado para la paz; y entre los invitados adicionales a los administradores de puntos y kioscos vive digital se encuentran representantes de RedePaz; el Centro de Memoria Histórica; la Unidad de Víctimas; el Departamento de Prosperidad Social; Presidencia de la República; y Organizaciones No Gubernamentales que lideran temáticas de paz.

3.3. Modelo de gestión:

Las soluciones de acceso comunitario a Internet que componen la oferta para centros poblados rurales de más de 100 habitantes, registrados en el DANE, son estructuradas con periodicidad cuatrienal, atendiendo las condiciones de obsolescencia tecnológica y el comportamiento de la apertura, fusión o desaparición de sedes educativas, en consideración de las sinergias que se obtienen para contribuir a las metas de matrícula conectada.

La contratación, supervisión y control que se lleva a cabo durante la ejecución de los proyectos está a cargo del Ministerio TIC, a través de la Dirección de Conectividad.

3.4. Entidad Responsable:

Ministerio TIC- Dirección de Conectividad.
Cra 8 entre calles 12 y 13 –Edificio Murillo Toro.
Conmutador: 3443460
Página web: <http://www.mintic.gov.co/>

4. Ruta de implementación:

Atendiendo los preceptos que rigen la intervención del Estado en materia de telecomunicaciones, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009: *“Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. (...) El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad”, el Ministerio TIC se propone cumplir con los puntos que integran la oferta para el posconflicto, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Orden Temporal:

4.1.1. Largo plazo: 2016-2029

A lo largo de este periodo se mantendrá en operación la red del proyecto nacional de fibra óptica, a través del cual se proveen las redes de transporte de alta velocidad a 788 cabeceras municipales.

4.1.2. Mediano plazo: 2016-2023

Durante este periodo se mantendrá en operación la red de alta velocidad que conecta las 27 cabeceras municipales, restantes, y 20 corregimientos departamentales. La etapa de instalación finalizará, tentativamente, el 12 de diciembre de 2016; a partir de entonces se dará inicio a la etapa de operación.

4.1.3. Corto plazo: 2016-2018

La oferta de acceso comunitario a Internet dirigida a centros poblados rurales, registrados en el DANE, con más de 100 habitantes, e integrada por las fases 2 y 3 de Kioscos Vive Digital, continuará su operación hasta julio de 2018. A partir de entonces, la cobertura y condiciones técnicas de la misma serán replanteadas, de conformidad con las necesidades, y criterios de priorización que se establezcan en el marco de los acuerdos de paz, y según la disponibilidad presupuestal del Fondo TIC, y demás fuentes de financiación destinadas a satisfacer los acuerdos. Esta definición tomará como insumos la información que en materia de centros poblados rurales proporcione el DANE, así como otras entidades que lideren estrategias institucionales para el posconflicto, tales como Ministerio de Agricultura, Minas y Educación. Tal como se expone en el numeral 3.2.3. los puntos de

acceso comunitario a Internet provistos para cabeceras urbanas se mantendrá en operación hasta el cierre del primer semestre de 2018.

4.2. Secuencia Geográfica:

La secuencia geográfica de implementación responde a un criterio de universalidad, entendiéndose que mediante los proyectos de fibra óptica y la red de alta velocidad se alcanza una cobertura de 100% de redes de transporte en cabeceras municipales.

De otro lado, las soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados rurales de más de 100 habitantes, registrados en el DANE, mantendrán la cobertura indicada en la descripción del plan (numeral anterior) hasta julio de 2018, momento en el cual se llevará a cabo un análisis sobre las necesidades puntuales de cobertura que mejor respondan a la priorización establecida en el marco de los acuerdos para el posconflicto. En este sentido, hasta la fecha se ha identificado un criterio preliminar de énfasis, fundamentado en los índices de mayor incidencia del conflicto, que arrojan como universo potencial los siguientes municipios:

| DANE MUN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|----------|--------------|----------------|
| 5038 | ANTIOQUIA | ANGOSTURA |
| 5604 | ANTIOQUIA | REMEDIOS |
| 5690 | ANTIOQUIA | SANTO DOMINGO |
| 5790 | ANTIOQUIA | TARAZÁ |
| 5819 | ANTIOQUIA | TOLEDO |
| 81591 | ARAUCA | PUERTO RONDÓN |
| 13894 | BOLÍVAR | ZAMBRANO |
| 15377 | BOYACÁ | LABRANZAGRANDE |
| 15550 | BOYACÁ | PISBA |
| 85136 | CASANARE | LA SALINA |
| 85279 | CASANARE | RECETOR |
| 50270 | META | EL DORADO |
| 50325 | META | MAPIRIPÁN |
| 50686 | META | SAN JUANITO |
| 52233 | NARIÑO | CUMBITARA |
| 52385 | NARIÑO | LA LLANADA |

| | | |
|-------|--------|---------------|
| 52405 | NARIÑO | LEIVA |
| 52427 | NARIÑO | MAGÜÍ |
| 52621 | NARIÑO | ROBERTO PAYÁN |

5. Financiamiento

Las iniciativas que integran el primer compromiso del plan nacional de conectividad, “instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales”, continuarán su ejecución a través de los recursos que han sido apropiados para dicho fin por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por su parte, la oferta de soluciones de acceso comunitario Internet, delimitada bajo los términos expuestos en el numeral 3 del presente documento, será financiada mediante la misma fuente (Fondo TIC). El análisis previsto para la recomposición de dicha oferta a partir de agosto de 2018, podrá recurrir para su financiación, además de los recursos del Fondo TIC, a aquellas fuentes específicas para el posconflicto que se establezcan en el marco de las normas y documentos CONPES que rijan la implementación de los acuerdos de paz.

Manteniendo constantes las características técnicas de las soluciones de acceso a Internet, el costo unitario de referencia media se ilustra a continuación:

| VALORES UNITARIOS PROMEDIO ESTIMADOS A PESOS 2016 | | |
|---|---------------|--------------|
| Puntos de acceso comunitario rurales | CAPEX | OPEX MENSUAL |
| Ubicados en sedes educativas | \$ 19.607.878 | \$ 3.219.166 |
| Ubicados en local independiente | \$ 23.326.456 | \$ 4.086.842 |

| VALORES UNITARIOS PROMEDIO ESTIMADOS A PESOS 2016 | | |
|---|----------------|--------------|
| Puntos de acceso comunitarios urbanos | CAPEX | OPEX MENSUAL |
| Tradicionales | \$ 167.783.914 | \$ 2.826.603 |

| | | | | |
|------|----|-------------|----|-----------|
| Plus | \$ | 462.273.945 | \$ | 2.698.728 |
|------|----|-------------|----|-----------|

6. Seguimiento y Metas:

A continuación se exponen las metas e indicadores mediante los cuales se orientará el seguimiento y monitoreo a los dos compromisos que integran el plan nacional de conectividad.

6.1. La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales.

Meta: 100% de cabeceras municipales con red de transporte de alta velocidad

Indicador: Cabeceras municipales con red de transporte de alta velocidad / Número de cabeceras municipales del país

Periodicidad sugerida para la medición: Anual

6.2. La oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados.

Meta: Disponibilidad de solución de acceso público a Internet en 100% de centros poblados rurales registrados en el DANE con más de 100 habitantes.

Indicador: centros poblados rurales con más de 100 habitantes con una solución de acceso público a Internet / Cantidad de centros poblados rurales registrados en el DANE.

Periodicidad sugerida para la medición: Anual